

N° int.: 2140181

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365/218

ARICA, 15 de marzo de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Eusebia TICONA TESILLO nacida el 05/03/1980 en Perú, pasaporte ordinario 4413539; Katherin Susy NAVARRO TICONA nacida el 12/05/2006 en Perú, pasaporte ordinario 4413144; y Wilson Henry NAVARRO TICONA nacido el 19/06/1999 en Perú, pasaporte ordinario 4481887, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 147, 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjero Eusebia TICONA TESILLO de nacionalidad PERUANA por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización y por mantener en situación de irregularidad a su hija Katherin Susy NAVARRO TICONA de nacionalidad PERUANA y su hijo Wilson Henry NAVARRO TICONA de nacionalidad PERUANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días hábiles, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ARTURO STEEL MIRANDA
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ANOTASE EN SU REGISTRO



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA